

DDU 532

CIRCULAR ORD. N° 101 /

MAT.: Reemplaza los formularios del listado de formularios únicos nacionales del **Grupo 8 "Formularios para construcciones en zonas declaradas afectadas por catástrofes"**.

Elimina el **Grupo 9 "Formularios Permisos y Recepciones de Viviendas Unifamiliares (Art. Transitorio OGUC D.S. 2 - D.O. 24.03.11)"**.

Deja sin efecto la Circular Ord. N°118, de fecha 14.02.2011, **DDU 244**, y la Circular Ord. N°243, de fecha 07.04.2011, **DDU 246**.

FORMULARIOS ÚNICOS NACIONALES.

SANTIAGO, 23 FEB 2026

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), y en el artículo 1.4.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y con ocasión de la entrada en vigencia de las normas que modifican este último cuerpo reglamentario en materia de construcciones en zonas decretadas afectadas por catástrofes, se ha estimado necesario emitir la presente circular para reemplazar y distribuir los formularios únicos nacionales para las tramitaciones ante las Direcciones de Obras Municipales que se indicarán.
2. En primer lugar, conviene señalar que hay dos decretos que modifican la OGUC, que, a partir del 23 de febrero de 2026, aplican en conjunto:
 - El D.S. N°28 de 2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.2026, que modifica la OGUC en el sentido de adecuar sus disposiciones a la Ley N°20.582, que modifica normas legales de urbanismo y construcciones para favorecer la reconstrucción, cuyas normas entran en vigencia el 23 de febrero de 2026¹.
 - El D.S. N°10 de 2025, publicado en el Diario Oficial de fecha 23.02.2026, que modifica la OGUC en materia de técnicas habilitantes alternativas al permiso o autorización para la ejecución de obras, cuyas normas entran, parcialmente, en vigencia el mismo día de su publicación, es decir, el 23 de febrero de 2026², solo en lo relacionado con las zonas decretadas afectadas por catástrofe.

¹ De acuerdo con el artículo primero de las Disposiciones Transitorias del D.S. N°28 de 2024, las modificaciones introducidas por ese decreto a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones comenzarán a regir una vez transcurridos treinta días corridos desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

² De acuerdo con la Disposición Transitoria del D.S. N°10 de 2025, Las disposiciones de este decreto comenzarán a regir transcurridos 60 días contados de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, las cuales solo serán

Debido a lo señalado precedentemente, y sin perjuicio de lo que se señalará en el último punto de esta circular respecto de las solicitudes ingresadas ante las Direcciones de Obras Municipales antes del 23 de febrero de 2026, se reemplazan todos los formularios del listado de formularios únicos nacionales del Grupo 8 "FORMULARIOS PARA CONSTRUCCIONES EN ZONAS DECLARADAS AFECTADAS POR CATÁSTROFES", distribuidos por la Circular Ord. N°118, de fecha 14.02.2011, **DDU 244**, y por la Circular Ord. N°243, de fecha 07.04.2011, **DDU 246**, por los siguientes:

PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

FORMULARIOS PARA CONSTRUCCIONES EN ZONAS DECRETADAS AFECTADAS POR UNA CATÁSTROFE		ACTUACIÓN ESPECÍFICA	DESTINO
Solicitud permiso de edificación para vivienda	8.2.1.1.1	Edificación de obra nueva o ampliación, que formen parte de un plan de reconstrucción regional o municipal (Art. 7.2.3. N°1 de la OGUC), y Reposición (Art. 7.2.3. N°3 de la OGUC)	Viviendas
Solicitud permiso de edificación para otros destinos	8.2.1.1.2	Edificación de obra nueva o ampliación, que formen parte de un plan de reconstrucción regional o municipal (Art. 7.2.3. N°1 de la OGUC), y Reposición (Art. 7.2.3. N°3 de la OGUC)	Otros destinos
Solicitud permiso de reconstrucción	8.2.1.1.3	Reconstrucción de edificaciones dañadas por la catástrofe (Art. 7.2.3. N°2 de la OGUC)	Viviendas y otros destinos
Solicitud permiso de reparación para la regularización	8.2.1.1.4	Reparación y regularización de construcciones existentes que formen parte de un plan de reconstrucción regional o municipal (Art. 7.2.2. de la OGUC)	Viviendas y otros destinos
Solicitud permiso de loteo	8.2.1.1.5	Loteo y loteo con construcción simultanea	
Permiso de edificación para vivienda	8.2.2.2.1	Edificación de obra nueva o ampliación, que formen parte de un plan de reconstrucción regional o municipal (Art. 7.2.3. N°1 de la OGUC), y Reposición (Art. 7.2.3. N°3 de la OGUC)	Viviendas
Permiso de edificación para otros destinos	8.2.2.2.2	Edificación de obra nueva o ampliación, que formen parte de un plan de reconstrucción regional o municipal (Art. 7.2.3. N°1 de la OGUC), y Reposición (Art. 7.2.3. N°3 de la OGUC)	Otros destinos
Permiso de reconstrucción	8.2.2.2.3	Reconstrucción de edificaciones dañadas por la catástrofe (Art. 7.2.3. N°2 de la OGUC)	Viviendas y otros destinos
Permiso de reparación para la regularización	8.2.2.2.4	Reparación y regularización de construcciones existentes que formen parte de un plan de reconstrucción regional o municipal (Art. 7.2.2. de la OGUC)	Viviendas y otros destinos
Permiso de loteo	8.2.2.2.5	Loteo y loteo con construcción simultanea	

MODIFICACIÓN DE PROYECTO

FORMULARIOS PARA CONSTRUCCIONES EN ZONAS DECRETADAS AFECTADAS POR UNA CATÁSTROFE		ACTUACIÓN ESPECÍFICA	DESTINO
Solicitud modificación de proyecto de edificación para vivienda	8.3.1.1.1	Edificación de obra nueva o ampliación, que formen parte de un plan de reconstrucción regional o municipal (Art. 7.2.3. N°1 de la OGUC), y Reposición (Art. 7.2.3. N°3 de la OGUC)	Viviendas
Solicitud modificación de proyecto de edificación para otros destinos	8.3.1.1.2	Edificación de obra nueva o ampliación, que formen parte de un plan de reconstrucción regional o municipal (Art. 7.2.3. N°1 de la OGUC), y Reposición (Art. 7.2.3. N°3 de la OGUC)	Otros destinos
Solicitud modificación de proyecto de reconstrucción	8.3.1.1.3	Reconstrucción de edificaciones dañadas por la catástrofe (Art. 7.2.3. N°2 de la OGUC)	Viviendas y otros destinos

aplicables respecto de solicitudes y presentaciones ante las Direcciones de Obras Municipales que se realicen con posterioridad a su entrada en vigencia. Sin perjuicio de lo anterior, las disposiciones que habiliten la ejecución de obras mediante la presentación y archivo de declaraciones juradas en zonas que hubiesen sido decretadas afectadas por catástrofe comenzarán a regir a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

FORMULARIOS PARA CONSTRUCCIONES EN ZONAS DECRETADAS AFECTADAS POR UNA CATÁSTROFE		ACTUACIÓN ESPECÍFICA	DESTINO
Solicitud modificación de proyecto de reparación para la regularización	8.3.1.1.4	Reparación y regularización de construcciones existentes que formen parte de un plan de reconstrucción regional o municipal (Art. 7.2.2. de la OGUC)	Viviendas y otros destinos
Solicitud modificación de proyecto de loteo	8.3.1.1.5	Loteo y loteo con construcción simultanea	
Resolución aprobación de modificación de proyecto de edificación para vivienda	8.3.2.2.1	Edificación de obra nueva o ampliación, que formen parte de un plan de reconstrucción regional o municipal (Art. 7.2.3. N°1 de la OGUC), y Reposición (Art. 7.2.3. N°3 de la OGUC)	Viviendas
Resolución aprobación de modificación de proyecto de edificación para otros destinos	8.3.2.2.2	Edificación de obra nueva o ampliación, que formen parte de un plan de reconstrucción regional o municipal (Art. 7.2.3. N°1 de la OGUC), y Reposición (Art. 7.2.3. N°3 de la OGUC)	Otros destinos
Resolución aprobación de modificación de proyecto de reconstrucción	8.3.2.2.3	Reconstrucción de edificaciones dañadas por la catástrofe (Art. 7.2.3. N°2 de la OGUC)	Viviendas y otros destinos
Resolución aprobación de modificación de proyecto de reparación para la regularización	8.3.2.2.4	Reparación y regularización de construcciones existentes que formen parte de un plan de reconstrucción regional o municipal (Art. 7.2.2. de la OGUC)	Viviendas y otros destinos
Resolución aprobación de modificación de proyecto de loteo	8.3.2.2.5	Loteo y loteo con construcción simultanea	

RECEPCIÓN DEFINITIVA

FORMULARIOS PARA CONSTRUCCIONES EN ZONAS DECRETADAS AFECTADAS POR UNA CATÁSTROFE		ACTUACIÓN ESPECÍFICA	DESTINO
Solicitud recepción definitiva de obras de edificación para vivienda	8.4.1.1.1	Edificación de obra nueva o ampliación, que formen parte de un plan de reconstrucción regional o municipal (Art. 7.2.3. N°1 de la OGUC), y Reposición (Art. 7.2.3. N°3 de la OGUC)	Viviendas
Solicitud recepción definitiva de obras de edificación para otros destinos	8.4.1.1.2	Edificación de obra nueva o ampliación, que formen parte de un plan de reconstrucción regional o municipal (Art. 7.2.3. N°1 de la OGUC), y Reposición (Art. 7.2.3. N°3 de la OGUC)	Otros destinos
Solicitud recepción definitiva de obras de reconstrucción	8.4.1.1.3	Reconstrucción de edificaciones dañadas por la catástrofe (Art. 7.2.3. N°2 de la OGUC)	Viviendas y otros destinos
Solicitud recepción definitiva de obras de reparación para la regularización	8.4.1.1.4	Reparación y regularización de construcciones existentes que formen parte de un plan de reconstrucción regional o municipal (Art. 7.2.2. de la OGUC)	Viviendas y otros destinos
Solicitud recepción definitiva de loteo	8.4.1.1.5	Loteo y loteo con construcción simultanea	
Certificado recepción definitiva de obras de edificación para vivienda	8.4.2.2.1	Edificación de obra nueva o ampliación, que formen parte de un plan de reconstrucción regional o municipal (Art. 7.2.3. N°1 de la OGUC), y Reposición (Art. 7.2.3. N°3 de la OGUC)	Viviendas

FORMULARIOS PARA CONSTRUCCIONES EN ZONAS DECRETADAS AFECTADAS POR UNA CATÁSTROFE		ACTUACIÓN ESPECÍFICA	DESTINO
Certificado recepción definitiva de obras de edificación para otros destinos	8.4.2.2.2	Edificación de obra nueva o ampliación, que formen parte de un plan de reconstrucción regional o municipal (Art. 7.2.3. N°1 de la OGUC), y Reposición (Art. 7.2.3. N°3 de la OGUC)	Otros destinos
Certificado recepción definitiva de obras de reconstrucción	8.4.2.2.3	Reconstrucción de edificaciones dañadas por la catástrofe (Art. 7.2.3. N°2 de la OGUC)	Viviendas y otros destinos
Certificado recepción definitiva de obras de reparación para la regularización	8.4.2.2.4	Reparación y regularización de construcciones existentes que formen parte de un plan de reconstrucción regional o municipal (Art. 7.2.2. de la OGUC)	Viviendas y otros destinos
Certificado recepción definitiva de loteo	8.4.2.2.5	Loteo y loteo con construcción simultanea	

DECLARACIONES JURADAS

FORMULARIOS		ACTUACIÓN ESPECÍFICA	DESTINO
Declaración jurada de inicio de obras para vivienda	8.8.1.3.1	Edificación de obra nueva o ampliación, que formen parte de un plan de reconstrucción regional o municipal (Art. 7.2.3. N°1 de la OGUC), y Reposición (Art. 7.2.3. N°3 de la OGUC)	Vivienda
Declaración jurada de inicio de obras para reconstrucción de vivienda	8.8.1.3.3	Reconstrucción de vivienda dañada por la catástrofe (Art. 7.2.3. N°2 de la OGUC)	Vivienda
Declaración jurada Modificación de Proyecto para vivienda	8.8.1.4.1	Edificación de obra nueva o ampliación, que formen parte de un plan de reconstrucción regional o municipal (Art. 7.2.3. N°1 de la OGUC), y Reposición (Art. 7.2.3. N°3 de la OGUC)	Vivienda
Declaración jurada Modificación de Proyecto para reconstrucción de vivienda	8.8.1.4.3	Reconstrucción de vivienda dañada por la catástrofe (Art. 7.2.3. N°2 de la OGUC)	Vivienda
Declaración jurada de término de ejecución para vivienda	8.8.1.5.1	Edificación de obra nueva o ampliación, que formen parte de un plan de reconstrucción regional o municipal (Art. 7.2.3. N°1 de la OGUC), y Reposición (Art. 7.2.3. N°3 de la OGUC)	Vivienda
Declaración jurada de término de ejecución para reconstrucción de vivienda	8.8.1.5.3	Reconstrucción de vivienda dañada por la catástrofe (Art. 7.2.3. N°2 de la OGUC)	Vivienda

COMPROBANTES

Comprobante de Ingreso solicitudes	8.9.2.0.6	Para todas las solicitudes	
Comprobante de Ingreso declaraciones juradas	8.9.2.0.7	Para todas las declaraciones juradas	
Comprobante de Archivo declaraciones juradas	8.9.2.3.7	Para todas las declaraciones juradas	

3. Por otro lado, se elimina el Grupo 9 "Formularios Permisos y Recepciones de Viviendas Unifamiliares (Art. Transitorio OGUC D.S. 2 – D.O. 24.03.11)", el cual fue incorporado por la Circular **DDU 246**, que se dejó parcialmente sin efecto por la Circular Ord. 330, de fecha 28.08.2017, **DDU 370**.
4. Por consiguiente, se dejan sin efecto las Circulares **DDU 244** y **DDU 246**. No obstante, en vista de lo dispuesto en el artículo segundo de las Disposiciones Transitorias del Decreto Supremo N°28, de 2024³, para las solicitudes ingresadas ante las Direcciones de Obras Municipales antes del 23 de febrero de 2026 se mantendrá el uso de los formularios del Grupo 8 distribuidos por dichas circulares, correspondientes a otorgamiento de permisos, modificaciones de proyectos y recepciones.
5. Finalmente, se recomienda siempre utilizar las últimas versiones de los formularios disponibles en la página web de nuestro Ministerio, ya que, eventualmente, pueden incorporarse algunos ajustes formales, que ayudan a su utilización.

Saluda atentamente a Ud.,

MFGC / AYC / EBG / ODM / DCG



VINENTE BURGOS SALAS
 Jefe División de Desarrollo Urbano

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo
2. Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
3. Sra. Contralora General de la República
4. Sres. Gobernadores Regionales, todas las regiones.
5. Biblioteca del Congreso Nacional.
6. Sres. Jefes de División MINVU.
7. Contraloría Interna MINVU.
8. Sres. Secretarios Regionales Ministeriales MINVU.
9. Sres. Directores Regionales SERVIU.
10. Sres. Directores de Obras Municipales (a/c SEREMI MINVU).
11. Sres. Asesores Urbanistas (a/c SEREMI MINVU).
12. Sres. Secretarios Comunales de Planificación y Coordinación (a/c SEREMI MINVU).
13. Sres. Jefes Depto. D.D.U.
14. Sres. Jefes Depto. D.D.U.I. SEREMI MINVU Regionales
15. Sr. Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales
16. Consejo Nacional de Desarrollo Territorial.
17. Ministerio del Medio Ambiente.
18. Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
19. Ministerio de Salud.
20. Ministerio del Deporte.
21. Colegio de Arquitectos de Chile.
22. Instituto de la Construcción.
23. Cámara Chilena de la Construcción.
24. Asociación de Oficinas de Arquitectos de Chile (AOA)
25. Asociación Nacional de Revisores Independientes (ANRI)
26. Asociación Chilena de Municipalidades (AChM)
27. Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)
28. Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios (ADI)
29. Asociación Chilena de Revisores Independientes (ARICH)
30. Centro de Documentación (CEDOC) MINVU
31. OIRS
32. Jefe SIAC
33. Archivo DDU
34. Oficina de Partes DDU
35. Oficina de Partes MINVU Ley 20.285